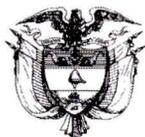


REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL
ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL
INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN.**

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2021-00452-00
Fecha: 11 de mayo de 2022
Hora de inicio: 10:27 A.M.
Hora de terminación: 10:39 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y veintisiete minutos de la mañana (10:27 A.M.), del día once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 Del Código General Del Proceso, convocada al interior del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de DIÓGENES ROSELINO OJEDA ARAQUE, radicado bajo el número 2021-00452, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El señor CAMILO ANDRÉS OJEDA DELGADO al correo electrónico caojeda60@misena.edu.co

- La señora INGRY YINED OJEDA DELGADO al correo electrónico yined-1998@hotmail.com
- La señora YENCY VIVIANA OJEDA DELGADO al correo electrónico yvod1999@gmail.com
- El señor DIEGO HERNANDO OJEDA DELGADO al correo electrónico diego198783hod@gmail.com

Se deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora INGRY YINED OJEDA DELGADO; el señor DIEGO HERNANDO OJEDA DELGADO; el doctor AUGUSTO RENÉ QUESADA GUERRERO, quien solicitó al Despacho reconocimiento de personería jurídica para actuar en representación de las siguientes personas: la señora MARÍA INÉS VERDUGO DE OJEDA, la señora NYDIA OJEDA VERDUGO, la señora OLGA OJEDA VERDUGO, la señora LEONOR OJEDA VERDUGO, la señora ANA DEL CARMEN OJEDA VERDUGO, la señora SANDRA LILIANA OJEDA VERDUGO y el señor YECID OJEDA VERDUGO.

Dado que no se allegó registro civil de matrimonio de la señora MARÍA INÉS VERDUGO DE OJEDA y registro civil de los herederos mencionados, el reconocimiento de personería jurídica del doctor QUESADA GUERRERO se supedita a la acreditación del interés de sus poderdantes para intervenir dentro del proceso con esta documentación.

Por cuanto la señora apoderada de los señores OJEDA DELGADO, doctora AZUCENA NARANJO CABALLERO renunció al mandato conferido, el Despacho procedió a aceptar la renuncia, sin ordenar la comunicación a los poderdantes ya que se constató que esta decisión les fue enterada.

En virtud de los anterior, se aplaza la presente audiencia y se fijó fecha para el día 20 de octubre a las diez y treinta de la mañana (10:30 am) donde se les solicitó a los asistentes OJEDA DELGADO tener para ese día y hora la representación jurídica por medio de un abogado; y al doctor QUESADA GUERRERO allegar al Despacho los inventarios y avalúos junto con sus respectivos soportes.

QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 9:51 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través de los siguientes links:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/a8671fab-7005-4c19-8699-091f8fc5e958?vcpubtoken=2c2d7f5b-df4d-4191-9425-ee52867053c2>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

REFERENCIA:	PROCESO DE SUCESIÓN
RADICACIÓN:	110013110014-2021-00452-00
CAUSANTE:	DIÓGENES ROSELINO OJEDA ARAQUE